



## LA SEÑORA

DOÑA LUISA TERRIZA GARCIA DE ABAD.

falleció en esta ciudad el día 2 del corriente mes.

(R. I. P.)

El miércoles, doce, á las diez de la mañana tendrá lugar en la Iglesia de San Sebastian, el funeral por el descanso eterno del alma de la finada, y desde las seis se celebrarán misas rezadas por la misma intencion.

Su viudo, hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos la encomienden á Dios y asistan á estos actos, en todo lo que recibirán merced.

## ASUNTOS VARIOS.

### La venta de los estudios del Ferro-carril.

Continúa *El Eco de Almería*, como lo hemos hecho en todas ocasiones nosotros, defendiendo los intereses de la provincia al tratar de la venta de los estudios del Ferro-carril de Linares á Almería á cuyo asunto hemos venido dedicando varios artículos desde el año 1882 en cuya época se hizo la referida venta, no sin que protestáramos enérgicamente en aquella ocasion y en cuantas se nos han presentado con la lealtad que acostumbramos cuando creemos se perjudican los intereses de nuestra provincia.

Dice así el artículo del periódico romerista:

«En el número anterior prometimos á nuestros lectores ocuparnos en el presente del examen de la hoja dada al público por D. Juan Perez Perez, cesionario de los estudios del Ferro-carril de Linares á esta capital. Este examen, nos dará ocasion para consignar nuestro parecer, que por lo que vemos es el parecer de la mayoría; enfrente y á raiz de los razonamientos y conclusiones estampadas en la citada hoja, espondremos franca y decididamente los nuestros, con objeto de que la verdad resplandezca, la opinion no se extravie, y el país juzgue y sentencie en justicia.

Lo primero que consigna D. Juan Perez en su hoja «Al Público», es, que se ha propalado, que la cesion de los estudios del Ferro-carril es una rémora para su ejecucion; un acto ilegal, y un negocio de proporciones colosales, añadiendo que estas afirmaciones se revisten de caracteres tales, que engañan á las gentes sencillas, (sic) etc. que es la bola de nieve de la maledicencia, con otros conceptos ya mas intencionados directos y alusivos de que nosotros no nos hacemos cargo por que no somos los aludidos. Afirma despues D. Juan, que son falsas, completamente falsas, esas especies hechas á volar con intencion punible y que rechazan las personas conocedoras de la Ley y amantes de la justicia, siendo, pues, la cesion de los estudios un paso que favorece la construccion de la línea, legal, y que no implica negocio censurable.

Pues bien: nosotros, y con nosotros la opinion pública y la de personas ilustradas y conocedoras de la Ley, afirmamos, decimos, propalamos *arbi et orbi*, que la venta de los estudios del ferro-carril es no solo una rémora, sino un gran inconveniente, un gran obstáculo sobre los muchos que tiene desde que nació, para su ejecucion: del mis-

mo modo afirmamos que, la venta de los estudios en el modo y forma en que la realizó la Diputacion Provincial, es completamente ilegal, es decir, está fuera de lo que prescriben las Leyes vigentes en esa materia; y por último afirmamos del mismo modo que la venta de los estudios constituye un negocio de proporciones mas o menos colosales segun diversas circunstancias.

Al hacer estas afirmaciones, contábamos de antemano con la prueba inconcusa que á cada una corresponde; sin pruebas nunca afirmamos ni negamos nosotros.

Principiamos por la afirmacion que hacemos, de que la venta de los estudios del ferro-carril, hecha en el modo y forma en que la hizo la Diputacion Provincial, es ilegal ó lo que es lo mismo contraria á la legislacion vigente.

Nuestras pruebas son las siguientes: Los estudios del ferro-carril, son propiedad, son bienes de la Provincia de Almería, por haber sufragado los gastos que ellos representan el presupuesto Provincial; su administracion es de la Diputacion, á ella competen en absoluto.

Ahora bien: ¿cuál es la legislacion vigente, á la cual haya de atenderse, en el caso de ser necesario ó conveniente á los intereses de la Provincia, la desamortizacion de esos bienes? Veámoslo.

La Ley de Diputacion es promulgada en 1845, en su art. 56, determinaba, que las Diputaciones pueden deliberar entre otros asuntos sobre la compra, venta y cambio de sus propiedades, siempre que las deliberaciones fueran aprobadas por el Gobierno, ó por los Jefes políticos, con arreglo á lo que para cada caso dispongan las Leyes, que en el caso de la venta de los estudios, se necesitaba la aprobacion del Gobierno.

La Ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 en su art. 1.º declara y clasifica los bienes, determinando los que solo por el Estado pueden y deben venderse, y despues de reseñar lo que pertenece á Beneficencia, Instruccion pública etc. dice á la letra: *Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya estén mandados ó no vender por leyes anteriores*; entre estos otros que la Ley dice, se encuentran los bienes de cualquiera clase de las Diputaciones.

La ley de desamortizacion aclaratoria de la de 1.º de Mayo de 1855, promulgada en once de Julio de 1856, en su art. 10, espresa los que son bienes de las corporaciones civiles, cuya venta corresponde exclusivamente al Estado, y despues de consignar que lo son el 80 por 100 de los bienes de propios, Beneficencia é instruccion pública etc., en el caso 4.º dice: *y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones, correspondan á las Provincias y á los Pueblos*; es pues de sentido comun segun la Ley, que

solo el Estado y dentro de las prescripciones legales de cada caso, puede vender cualquiera propiedad de la Provincia.

La Ley de Diputaciones de 1868, dejó sin efecto las anteriores, y dispuso entre otras cosas que las Diputaciones podian vender etcétera, segun la regla 19 del art. 14, que preceptua para que la venta tuviese validez, que puesto el acuerdo en conocimiento del Gobernador, éste no lo suspendiese dentro de los ocho dias; caso de suspenderlo, artículo 17 regla 4.ª, necesitaba la aprobacion del Gobierno previo informe del Consejo de Estado; es, pues, evidente que las Diputaciones podian vender segun y en la forma que prevenia esta Ley.

Siguiendo nuestras investigaciones, nos encontramos con la Ley promulgada en 1870, la cual, como puede verse en la compilacion, quitó en absoluto la facultad de vender, comprar etc., á las Diputaciones en ninguna forma y modo que estas quisiesen efectuarlo, derogando al efecto todas las leyes y decretos promulgados que concediesen autorizacion á las Diputaciones para vender etc., estableciendo de un modo terminante que estas Corporaciones eran y fuesen solo administradoras de sus bienes. Con esta Ley quedó, pues, derogada, sin valor ni efecto la Ley de Diputaciones promulgada en 1868, y vigentes por tanto las leyes de desamortizacion que hemos citado, promulgadas en 1.º de Mayo de 1855, y la aclaratoria de 11 de Julio de 1856.

La Ley promulgada en 1877, es copia de la de 1870 que hemos citado, y por tanto la corrobora.

Hasta aquí llegan nuestras investigaciones de la parte legislativa, respecto al asunto que nos ocupa; no sabemos que se haya promulgado, ni hemos oido cita ninguna en contrario; la jurisprudencia establecida se halla de acuerdo con las citas legales que hacemos, y por tanto, mientras no se nos cite la Ley vigente que autorice á vender sus bienes á las Diputaciones en el modo y forma en que lo hizo de los estudios del Ferro-carril la Diputacion anterior, nosotros y con nosotros la opinion, decimos y afirmamos: que segun la Ley vigente de desamortizacion: y las de 1870 y 77, las Diputaciones Provinciales no tienen facultad para vender sus bienes; y siendo los estudios del ferro-carril un bien de la provincia á cuyo presupuesto le habia costado, 50 y tantos mil duros, tasados despues en noventa y tres mil, es lógico que la Diputacion al venderlos de la manera que lo hizo, cometió una infraccion de las Leyes ya citadas, puesto que no se ajustó á ellas.

Es, pues, ilegal la venta de los estudios á todas luces, cuya afirmacion queda probada hasta la evidencia, segun nos propusimos.

Nada mas tenemos que decir respecto á este primer punto, por hoy: sentimos no poder ocuparnos de los demás en este número, por impedirlo las condiciones materiales de nuestro periódico; prometemos á nuestros lectores hacerlo en el inmediato.

Ilamamos sobre este punto la atencion del Sr. Gobernador de la Provincia.»

### La Junta Directiva DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA.

#### PRESIDENTE.

#### D. Laureano Figueroa

Figura en la escuela economista liberal entre los primeros.

Su vida política es de las mas limpias.

Llegó al ministerio de Hacienda por la virtud de sus altas dotes, y dejó tal huella de su paso, que bien puede decirse es el primer hacendista desde que existe el régimen constitucional.

Toda su vida es un sacrificio y una accion continua por los ideales democráticos. Si creyó un tiempo en la monarquía democrática, pronto se desengañó y abrazó la República con la fé viril de los que creen que es la única forma compatible con el derecho y la dignidad humana.

En aquel viejo habrá siempre una alma joven, el alma que se abre á todos los optimismos democráticos. Cree y piensa, sabe y hace. Cuatro cualidades que le constituyen en el mas respetado de todos los segundos jefes del partido.

Al presidir la Asamblea, recordaba el tacto con que presidió el Senado.

#### VICE-PRESIDENTES

#### D. Francisco de Paula Montemar

Montemar es el que sabe transigir mejor en las luchas políticas. Sabe conciliar todos los temperamentos.

Fué diputado en varias ocasiones. Embajado en Italia cuando D. Amadeo. Y en todos los cargos puso su nombre muy alto.

Es de aquellos patricios que tienen amor mas profundo á la idea, respeto á los acuerdos del partido y entusiasmo sin limites por la Revolucion.

Merece que le quiera el jefe, cariño que no usufructúa ni malgasta.

#### D. Santos La Hoz

Hombre de accion y de alientos varoniles, ha sufrido persecuciones repetidas de la policia. Habla con precision y su palabra hiera á los enemigos.

Fué diputado y no ha ejercido cargo público. Su estado no le impide figurar en las avanzadas de la revolucion.

#### D. Manuel Llano y Péri.

Figura simpática como ninguna. Como dice Gonzalez Serrano, mas bien que hombre de estos tiempos, es un caballero de la Edad Media.

Procede de aquel honrado y valiente partido progresista, que llena toda nuestra historia de las libertades. Y al progresar viniendo á nuestro partido, trae todo el coraje contra la Restauracion, contra toda reaccion y demasia del poder.

Fué vice-presidente de las Cortes, y varias veces diputado. Y siempre ha influido en los negocios públicos con propósitos de reforma.

Es orador de aquellos que hablan con el sentimiento, que se apasiona de verdad y que tiene por el primer deber, el de seguir los impulsos de su conciencia. Es del número de los que son hombres buenos á carta cabal.

#### D. Eduardo Chao.

Publicista eminente. Continuador de la Historia de España de Mariana. Ha publicado varios trabajos de Sociología, de Historia, de Enciclopedia. Y sabe concienzudamente todo lo que escribe.

Ministro de la República en 1873, dejó nombre y memoria de notable reformador, de hombre que lleva en cartera resolucion de problemas políticos y sociales, y no de luchas personales de cargos.

Habla con precision de buen escritor. Razona con la lógica exquisita del que tiene el método y á la clasificacion por hermanos mayores del pensamiento.

Solo al ver á Chao se descubre un gran talento y se admira aquella cara tan fria y severa.

#### SECRETARIOS.

#### Don Valentín Moran.

Profesor, diputado en varias Cortes, ocupó durante la Revolucion un importante puesto en el ministerio de Fomento, desde donde cooperó á la reforma de la enseñanza.

Secretario de la anterior Junta directiva, ha sido reelegido por la Asamblea, donde su palabra apasionada y sentida se ha dejado oír repetidas veces.

#### D. Rafael Gimard de la Rosa.

Abogado, poeta, novelista, director de *El Porvenir*, emigrado, el Sr. Gimard de la Rosa no ha ocupado aún ningun cargo público, porque en el tiempo en que sus amigos estuvieron en el poder, su edad le llevaba á las aulas más bien que á las oficinas del Estado.

Actual redactor de *El Progreso*, la modestia de nuestro compañero nos prohibe ensalzar sus bellas cualidades. Sin embargo, diremos muy quedito, para que él no se entere, que sus dotes de talento y de caracter, le reservan un brillante porvenir en la República.

#### D. Eusebio Ruiz Chamorro.

Catedrático en uno de los Institutos de Madrid, escritor distinguido, autor de un tratado de Psicología, secretario de la Junta directiva del partido republicano progresista durante mucho tiempo, y hombre de gran instruccion.

#### D. Tiberio Avila.

Diputado en las Cortes republicanas, consecuente democrata, la Asamblea le ha confiado un cargo que desempeñará dignamente.

Avila merece la consideracion de todos, porque representa aquellos temperamentos inflexibles, que no saben transigir y que tienen la elasticidad necesaria de la política para realizar los principios sin merma de ellos y en toda su entereza.

#### VOCALES.

#### Don Francisco Benito Nebreda.

Diputado en las Cortes radicales por el distrito de Avila, donde tenía y sigue teniendo grande popularidad.

Hombre de posicion independiente, se ha consagrado en cuerpo y alma á la causa de la libertad y de la democracia.

#### Don Enrique Calvet.

Banquero, capitalista, perseverante en la defensa de la libertad. Fué militar y dejó la carrera para consagrarse á los negocios de minas. Su actividad y su fortuna ponen muchos brazos en movimiento en las comarcas mineras de Murcia. Es diputado provincial, cargo obtenido en lucha renida, y ha defendido briosamente los intereses de la provincia.

#### D. Miguel Benet.

Abogado de gran bufete, orador de una intencion acerada y de palabra abundante y nutrida de observacion de ciencia y de ingenio, fué

diputado en la Revolución; la restauración la ha pasado defendiendo a los periodistas; la prensa le debe mucho.

**D. Pablo Gilmanez Gonzalez.**

Catedrático distinguido y jefe del partido republicano-progresista de Granada. Hombre de grandes energías y de honradas convicciones, rige con indisputable autoridad a nuestro partido en aquella, una de las que dan ejemplo de armonía y de concordia. En sus escritos ha revelado cualidades de polemista; en sus actos durante los pasados terremotos de Andalucía, un patriotismo y un valor a toda prueba.

**D. Miguel Mayoral.**

Carácter consecuente, leal y de una seriedad que impone el respeto, es uno de los hombres más influyentes del partido y viene a la Asamblea representando a la provincia de Guadalupe, donde tiene bienes cuantiosos y grande autoridad.

**D. Manuel Rozas Pomar.**

Fué diputado radical. No hay quien aventaje a esta respetable personalidad en devoción por la causa republicana. Su fortuna, su posición social, los servicios de todo género prestados a la democracia que en su país ejerce, son garantía de que en la Junta se ha de inspirar en los más levantados y patrióticos sentimientos.

**D. Ignacio Hidalgo y Saavedra.**

Es demócrata por ley de herencia; pues su padre representó mucho en la revolución de Setiembre.

El es abogado distinguido de esos que saben armonizar el derecho con la curia, lo que le dá habilidad para ganar los negocios.

Tiene un entendimiento sagaz y una energía revolucionaria a toda prueba. Es de los que luchan sin descanso y de los que con su lógica saben matar a los enemigos de la democracia.

**D. Juan Sol.**

Es un joven que empieza por donde otros acaban, por los triunfos más ruidosos de elocuencia y los actos más fecundos de reorganización. Barcelona puede estar orgullosa de su representante.

Tiene una dialéctica de acero: tritura el argumento del adversario hasta dejarlo reducido a polvo. Habla con elegancia y con marcado acento catalán, que dá mucho color a su palabra.

Irás lejos.

**D. Juan Guálter Balasteros.**

Es un abogado, cuya reputación aumenta de día en día. La prensa le debe eterna gratitud por el ardor, el entusiasmo que ha desplegado en la defensa de las víctimas de los conservadores. Es un razonador templado, severo y brillante.

**D. Rafael Gervera.**

Fué durante la Revolución, vicepresidente del Senado. En este palacio ha llevado la voz del partido republicano presentando proposiciones de gran clusura a los doctrinarios.

Es un médico de lo más notable. Su ilustración, universalmente reconocida, formada con el propio trabajo, sin exhibición de ninguna clase. Ha conseguido gran provecho y no menos honra en el ejercicio difícil de su carrera.

Es de tal modo modesto, que quería fuera eliminada su candidatura, poniendo la de García Monfort.

**D. Francisco Sicilia.**

Ex-diputado y persona que, por su ardiente fidelidad a la causa democrática, su ilustrado juicio, su considerable fortuna y la reiterada confianza que el partido le otorga llevándole a la Junta directiva, ocupa su puesto con indiscutible autoridad.

**D. Estanislao García Monfort.**

Es el que representa más altamente el talento político y social. Es el que ha dado vida a la organización gremial con tal fuerza, que en todas las provincias imitan su ejemplo. Hoy inaugurando las Cámaras de comercio, tomando las iniciativas del Ateneo Mercantil, atrae a la República y a la democracia las fuerzas vivas de aquel país valenciano tan rico y trabajador.

Su vida política es de altos merecimientos, diputado en las Constituyentes derrotó al mismísimo D. Emilio Castelar por el distrito de Requena. Es del temple de alma de Peris y Valero; de aquel valenciano tan ilustre.

Es jefe de nuestro partido en Valencia por aclamación y por derecho propio: tiene una altísima consideración social y política. Hace continuos sacrificios por la coalición republicana y no ha sido el menor el de sacrificar su candidatura de diputado para que saliera el jefe de los federales.

Habla bien y con profundo conocimiento de las circunstancias.

**Los concejales de Adra.**

Inaudita es la arbitrariedad que se viene cometiendo con el Alcalde y otros cuatro concejales de la importante villa de Adra, único pueblo de toda la provincia que disfrutaba de paz y de concordia, ageno a las luchas suscitadas con motivo de las pasiones políticas que tan divididos tienen a la generalidad de los otros pueblos.

Amigos de las personas que allí tienen algún valimiento nos duele ver la marcha emprendida que ha de producir males sin cuento para todos; pero no por eso hemos de dejar de hacer lo posible por evitarla aunque nuestros esfuerzos sean estériles y aunque la verdad escueza a alguien, valiéndonos de la prensa, que es la lengua más digna y con la que sin pasión y con toda reflexión se dicen las verdades para que todo el mundo las conozca.

Adra es una población tan culta como corresponde a su importante vecindario y han tenido hasta aquí el buen juicio de entenderse todos en las cuestiones y asuntos políticos; en tales términos que la voluntad de uno ha sido la voluntad de los otros sin mirar ni investigar de donde partía la iniciativa; pero al Gobierno fusionista y a su representante en la capital ha-

bia de caber la gloria de desbaratar aquel paaiso en asuntos políticos. La elección de compromisarios para Senadores ha sido el pretexto y dado el caso, ya no ha habido reparo en poner en práctica todos los medios, hasta los de la falsedad y cometer todas las arbitrariedades hasta las más atrevidas contra lo que disponen las leyes que con tanta sinceridad vienen respetando los gobernantes y sus agentes provinciales. Vamos por partes.

En primer lugar convenia separar al Alcalde que no habia dado gusto a ciertas exigencias, y con él a parte de los que le habian seguido en aquella digna actitud, pues a todos no convenia quitarlos para evitar la lucha electoral que habria de sobrevenir y se acuerda que sean cinco para que no llegue a la tercera parte del Ayuntamiento y se procede por una denuncia inicuá y sin fundamento a pedir sus respectivas incapacidades; y contra lo que terminantemente disponen los artículos 100, 101 y 102 de la ley municipal se reúne parte del Ayuntamiento y acuerdan la incapacidad de los cinco concejales, sin darles audiencia y sin que el presidente de la corporación haya convocado al efecto.

El acto es nulo segun lo dispone el artículo 103 de la citada ley y es improcedente por que no se ha dado audiencia a los interesados. El alcalde a pesar de eso sigue ejerciendo sus funciones que no puede abandonar dentro de su derecho y al encontrarse en el libro de actas con tal acuerdo, presentan un escrito de alzada para ante la Comisión provincial, escrito que fué certificado en correos dirigido al Sr. Gobernador y escrito en fin que no ha llegado a la Comisión provincial, a pesar de que van trascurridos siete dias. ¿Se ha extraviado? ¿No conviene conocer la resolución de la comisión provincial? ¿Es árbitro el Sr. Gobernador Civil para resolver por si solo las reclamaciones que se hacen contra las ilegalidades de un Ayuntamiento, si Ayuntamiento puede llamarse a los que se reúnen a sesión sin la convocatoria de su presidente?

Preguntas son que deseariamos ver contestadas por la autoridad a quien van dirigidas, para poder formular nuestras quejas si opinara en la forma que se está obrando en éste delicado asunto. Es tan anómalo lo que allí sucede, que nadie se atreve a despejar la situación ni aun el mismo Sr. Gobernador, pues hasta ahora nadie desconoce la autoridad del legítimo Presidente de aquel Ayuntamiento. Parece que por la superior autoridad de la provincia se han dado órdenes al jefe del puesto de la Guardia civil para que se ponga a disposición del teniente de alcalde cuando le pida el auxilio de su fuerza para echar del Ayuntamiento a los incapacitados; y esto lo consignó con reserva porque es solo para mí, un dicho que corre de boca en boca. ¿No seria mejor que la superior autoridad dictara órdenes terminantes que se dirigieran al Sr. Alcalde o se les transcribieran, para que éste con motivo de orden superior supiera a que atenerse y reclamar ante quien correspondiera si conceptua que se comete alguna infracción legal? Nosotros que conocemos las personas, tenemos la seguridad de que se han de defender dentro de la ley hasta en sus últimas trincheras; pero tambien la tenemos de que no han de cometer ningun desacato ni desobediencia a sus superiores jerárquicos, ni se han de entregar por que si, a la voluntad de algunos concejales que contando con la influencia oficial se han reunido ilegalmente para cometer este atropello.

X. X. X.

**POLITIQUELLA.**

**Oficiosidades de La Correspondencia.**

«Disgustados algunos periódicos de oposición porque el asunto de los presupuestos ha tenido el satisfactorio fin que el país necesitaba, contrario a los deseos de aquellos colegas, lanzan su mal humor contra el ministro de la Guerra y le motejan de débil en aquella cuestión.»

Y así sucesivamente.  
Si hay algun periódico de oposición que tiene el mal gusto de motejar de débil al ministro de la Guerra, bien sabe Dios que nosotros no hemos de incurrir en semejante indiscreción.

Todo lo contrario.  
Comprendemos la situación de los ministros desahuciados por el Sr. Camacho, recordando aquel diálogo de dos periodistas:

—¿Con que te separas de la redacción de *El Bramido Constitucional*?

—Hombre, no. Te confieso que tengo debilidad por el propietario del periódico.

—¡Claro! ¿No has de tener debilidad, si no te dá un maravadi?

Para que no lo ignoren los muchachos, se dedica *El Correo* a desempolvar añejas crónicas de 1873, siguiendo la campaña emprendida por *El Imparcial* contra todo lo que trasciende a República y a republicanos.

Entre otras remembranzas igualmente interesantes, trae *El Correo* la de ciertas reuniones federales habidas en la redacción de *La Igualdad*.

Ha comunicado este dato a *El Correo* su correligionario el Sr. D. Andrés Mellado, director entonces de *La Igualdad* y director de *El Imparcial* ahora?

Nadie mas autorizado para suministrar recuerdos a *El Correo* acerca de la República de 1873 (primera parte).

Así como *El Correo* podrá proporcionar a *El Imparcial*, en justa reciprocidad, abundantes recuerdos acerca de la República de 1874 (segunda parte), por mediación de su propio director, el señor D. José Ferreras, que era a la sazón, bajo los auspicios de aquellas nefandas instituciones, oficial del ministerio de Gracia y Justicia.

Muchas cosas de estas pueden contarse, para

fortalecerse mutuamente en el odio al derecho paaiso y en el amor a la fuerza triunfante, los periódicos de hoy *El Imparcial* y *El Correo*.  
No por nada, sino para que no lo ignoren los muchachos.

**¿Qué situación la del rey de Baviera!**

La *Gaceta Universal*, de Munich, que por respetos a su tronado monarca, se habia abstenido hasta ahora de publicar nada relativo a la cuestión de los apuros pecuniarios del monarca, hace constar que las negociaciones entabladas entre el gabinete y una delegación de los diputados de la Cámara, y relativas a los apuros pecuniarios del rey Luis, han tenido un resultado negativo.

La *Gaceta* añade que, en su consecuencia, no hay nada respecto a ingerencia del Parlamento en los asuntos privados del referido rey. Lo que nos extraña sobremanera es que no haya llegado allá la moda de los rasgos...

—Preciso es confesar—dirá doña Isabel de Borbon—que están todavía muy atrasados en Baviera.

**NOTICIAS CURIOSAS.**

**La trasfusión de la sangre.**

Del *Journal Officiel* de Paris tomamos lo siguiente:

«Mr Pierre Dupuisch es un héroe a su manera. Si su sangre no riega los campos de batalla no por eso deja de verterla como un valiente. La sangre que corre en los combates se derrama por obra de la muerte, mientras que de la héroe en cuestión sirve para dar a otros seres. Este héroe es un soldado retirado de la guardia imperial, de 52 años de edad, de una constitucion robusta, de un caracter frio y tranquilo.

Su brazo ha servido siete veces para la trasfusión; con su sangre ha dado vida a 7 seres amenazados de muerte segura. Es un héroe que ha dado sangre en beneficio de sus semejantes, y como tal un héroe como pocos. La última vez que se ha prestado ha sido para la demostración del nuevo método de trasfusión del Dr. Roussel en la Facultad de Medicina de Paris. Actualmente la operación de la trasfusión se hace con resultados de éxito completo y no es peligrosa para el que da su sangre ni para el que la recibe. No hace muchos años que era una de las operaciones más difíciles y peligrosas.

La primera trasfusión que la Historia Médica menciona es la que sufrió el papa Inocente VIII en 1492. Estaba hidrópico y fué operado por un médico judío con la sangre de dos jóvenes, a quienes les cortó las arterias carótidas, de cuyas resutas murieron por la hemorragia que sobrevino; el papa murió tambien de obstrucción circulatoria.

Poco tiempo despues con el gran descubrimiento de Harvey sobre la circulación de la sangre se puso muy en boga la trasfusión, pero practicada esta con aparato defectuoso, no dió buenos resultados hasta estos últimos tiempos. Además, se servían de la sangre de ternera que era un veneno mortal para la circulación humana que no admite glóbulos de sangre de una especie diferente. El método hoy generalmente empleado para la trasfusión de la sangre es el del Dr. Roussel. La descripción del aparato sería difícil sin un grabado que lo ilustre por lo cual bástenos decir que por medio de él se transmite la sangre de un individuo a otro al abrigo de todo contacto con el aire y del consiguiente enfriamiento. El Dr. Roussel ha practicado más de cien trasfusiones seguidas del éxito más completo en todos los casos en que el estado del que recibía la sangre no estaba complicado de otros males. La trasfusión en los casos de hemorragia y anemia solamente, ha dado siempre resultados satisfactorios.

**PROVINCIAS.**

**Leemos en un periódico de Malaga:**

«Segun parece, a bordo de un vapor que ayer llegó a nuestro puerto fué encontrado por la guardia civil un caballero anciano, que dijo llamarse D. Juan Joaquín Miral, escritor público y abogado.

Es muy grueso, tiene toda la barba blanca, y esta casi pálido. Espresó que habia sufrido condena por delitos políticos y que estaba comprendido en el último indulto. Fué conducido al gobierno civil y allí no existian antecedentes; y ante otras nuevas indicaciones del detenido, se le condujo al gobierno militar. El pobre hombre no podia tenerse de pie.

Parece que en el mismo vapor fué hallado sin pasaporte otro individuo, con traje de presidario, y asimismo fué detenido.

En las últimas veinticuatro horas se ha agravado considerablemente la enfermedad que aqueja hace tiempo al popular empresario don Francisco Arderius.

Deseamos de todas veras su pronto restablecimiento.

**Leemos en el Eco de Navarra:**

«De boca en boca corre el rumor de que se está formando un expediente gubernativo a dos funcionarios públicos muy conocidos en esta ciudad, y a los que parece se hace responsables de haber observado una conducta algo incorrecta.»

La erinosis ó sarna de la vid ha sido combatida con gran éxito en una viña de Zaragoza, por medio de aspersiones de sulfuro cálcico.

En el mismo periódico de donde tomamos la anterior noticia, leemos que el alcalde de La Almunia ha remitido a la capital ejemplares de un insecto dañino que se ha presentado en algunos viñedos de aquel término.

Se le da el nombre de *volador*, y era ya conocido en el país; pero desde hace diez ó doce años no se habia presentado.

Tirando al blanco en la playa de Málaga los quintos del regimiento de Borbon, ha ocurrido una sensible desgracia. Varios muchachos se habian escondido dentro de una lancha, y uno de ellos de ocho a diez años, fué muerto de un balazo en el pecho.

En casa del párroco de las Angustias, de Granada, D. Joaquín Romero, se presentó un joven de decente porte, exigiendo al sacerdote 2.000 reales so pena de matarlo a él y a toda su familia. Llegó a arrojar sobre él cuchillo en mano, cuando acudieron la familia y un caballero que allí se hallaba, poniendo en precipitada fuga al criminal, que no ha sido habido.

Ha sido preso en Barcelona un criminal conocido por *Baltasar*, fugado de uno de los presidios de Valencia, y dos veces de la cárcel de la misma ciudad, que se llama, segun el dijo Juan de Dios Expósito. En su compañía dormia un sugeto recién salido de la cárcel, que tambien fué preso, lo mismo que el dueño de la habitación, por hallarse en ella palanquetas, destornilladores, armas y demás objetos que revelan ser aquello una perfecta guarida de malhechores.

La importación de animales en Francia por la aduanas de Ariège y Alto Garona, prohibida a causa de la existencia de la epizootia en España, ha sido autorizada para los ganados lanar, cabrio y de cerda, quedando subsistente la prohibición para el vacuno.

**Billetes falsos.**

Es objeto de grandes comentarios—segun vemos en un colega—lo ocurrido a los habilitados de un batallon de Reserva y otro de Depósito de uno de los cantones inmediatos a esta corte por la indole y procedencia del hecho.

Segun parece, los citados oficiales al recoger las consignaciones de sus respectivos cueros, importantes una 9.000 pesetas fueron a cambiar los billetes del Banco de España por otros, pequeños a un establecimiento de crédito de gran importancia de Madrid, donde le hicieron el cambio por otros de menor cantidad.

Los habilitados distribuyeron la suma, descubriéndose a los pocos dias que todos los billetes que habian recibido eran falsos.

Con este motivo se han mandado instruir las correspondientes diligencias en averiguación de los hechos, habiendo reconocido los oficiales al empleado del citado establecimiento, que segun declaración de los mismos les entregó los billetes falsos.

Segun vamos en *La Concordia*, de Vigo, una turba de mas de doscientos portugueses emprendieron frente a Celdas la tarea de romper las rocas con barrenos y talar los arboles arrojando al río los escombros; afín de impedir la demarcación de límites que practicaba la Comisión española. Las autoridades de España reclamaron contra tan brutal acometida.

En la mañana del miércoles fondeó en el puerto de Cádiz el vapor español *Zurbarán*, procedente de Huelva, cuyo buque conducía cuatro naufragos de la balandra española *Veloz*, de la matrícula de Moguer.

Esta embarcación se sumergió a tres millas del faro de Cnipiona, por efecto de un choque con dicho vapor.

Han perecido algunos tripulantes de la balandra, a los cuales no fué posible salvar, resultando herido a consecuencia del choque el patron de la *Veloz*.

**TELEGRAMAS.**

Paris 7.—Se han celebrado reuniones de los delegados de los tres Comités obreros de la cuenca carbonífera de Decazeville, para tratar de los medios conducentes a un arreglo con la Compañía.

Las negociaciones para una avenencia están muy adelantadas y se espera la pronta terminación de las huelgas.

Paris 7.—Han desembarcado en Port-Cros unos 200 soldados procedentes del Tonkin, despues de una inspección sanitaria y en vista del dictamen de los médicos, de que no habia a bordo ningun caso de cólera.

Roma 7.—Segun despachos de Venecia, continúan ocurriendo casos de cólera en aquella ciudad sin que por fortuna tome la epidemia incremento.

Londres 7.—El ministro de Correos, contestando a una pregunta en la Cámara de los Comunes, ha manifestado que se esperaba de un momento a otro un acuerdo completo entre Francia é Italia, acerca del cambio de paquetes postales entre ambos países.

Londres 8.—A juzgar por las noticias que publican esta mañana los periódicos ingleses, las cinco grandes potencias están de acuerdo para bioquear los puertos griegos.

El *Times* pide que las potencias confíen a Turquia el encargo de dar una dura lección a los griegos a fin de demostrarles su impotencia, pero el mismo periódico publica en otra sección, un telegrama de Constantinopla, diciendo que la Puerta ha resuelto permanecer a la defensiva.

Los despachos de Atenas dicen que reina allí grande entusiasmo, que se organizan nue-

vas tropas, que el ejército ocupa las posiciones estratégicas de la frontera, que la escuadra está bien pertrechada y que la opinión pública tiene mucha confianza en Rusia, cuya potencia obra en este asunto de una manera que infunde recelos y desconfianzas á Inglaterra.

GACETA.

DIA 7.

Fomento.

—Real decreto precedido de exposición, aprobando el reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros de minas, y la correspondiente instrucción para el abono de indemnizaciones á dicho personal facultativo.

—Real orden trasladando á la cátedra de Clínica-Médica de la Facultad de Medicina de Zaragoza, y con el carácter de numerario á D. Adon Sanchez Romero, catedrático de la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina de Cádiz.

Gracia y Justicia.

—Real orden nombrando registrador de la Propiedad de Cuevas en el territorio de la Audiencia de Granada á D. Cristóbal Bordiu Perez que sirve el de Grazalema.

Hacienda.

—Real decreto disponiendo se habilite el muelle B de Maliana en la bahía de Santander, para la carga y descarga de materiales de construcción y productos industriales y agrícolas.

—Otros desestimando la alzada de D. José María de Sepúlveda contra el fallo de la junta arbitral, sobre el adeudo de unos cartones anuncios, litografiados, despachados por la Aduana de Málaga.

Gobernacion.

—Real orden anulando las elecciones municipales verificadas en los colegios de Pereda, Rodelas, Payo y Santines, provincia de Oviedo en Mayo último.

—Otra declarando válidas las elecciones municipales de Osuna (Sevilla), verificadas del 3 al 6 de Mayo último.

—Otro restableciendo un servicio de escolta y de vigilancia de los trenes de viajeros por fuerza de la guardia civil.

DIA 8.

Presidencia.

—Real decreto admitiendo la renuncia presentada por el marqués de San Saturnino, del cargo de tutor y curador de los hijos del difunto infante D. Sebastián Gabriel de Borbon y Braganza.

Gracia y Justicia.

—Real decreto (reproduciendo) indultando á José Romillo y Zaballa y José Rodríguez Martínez de la tercera parte de la pena de un año y un día de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa sobre falsedad por imprudencia temeraria.

Marina.

—Real decreto aprobatorio de la ordenanza para el régimen de los arsenales.

—Ordenanza á que se refiere el decreto precedente.

Hacienda.

Real orden dictando disposiciones para domiciliar en las sucursales de la Caja general de Depósitos en provincias los depósitos necesarios en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios de los ayuntamientos.

—Otra elevando á la categoría de segunda clase la aduana subalterna de Pienca (Vizcaya) y habilitándola para el despacho de algunos artículos del extranjero que se mencionan.

GACETILLAS.

Lo aplaudimos.—Hé aquí el acuerdo tomado en la noche del domingo último por los individuos de la Junta Directiva del Centro Mercantil:

«Convocar á Junta general para las 8 de la noche del martes 11 de los corrientes con objeto de promover una suscripción por iniciativa del Centro Mercantil y con el apoyo de las corporaciones locales, encaminada á preparar algunos espectáculos que, en unión de los que prepara la corporación municipal, atraigan á la ciudad la mayor concurrencia posible en los días de la inmediata feria de Agosto, y pueda el movimiento que en estos días adquiere la población, dar alguna vida á todas las clases de esta sociedad que tan perjudicadas se hallan con la falta de feria en los años anteriores.»

Parece que la Audiencia del territorio ha dirigido una carta-orden recordatoria á este Juzgado de primera instancia interesándole el pronto despacho de un número crecido de causas criminales instruidas por el procedimiento antiguo y que dormían el sueño del justo en las taquillas y en los armarios del Juzgado.

A bien que la administración de justicia en España si no es rápida es en cambio barata. De ahí viene el adagio:

Pleitos tengas y los ganes.

Ha comenzado en Cartagena la vista en juicio oral y público de la causa seguida á D. Mesio Sabra Asajo (a) Villalvilla por asesinato cometido en la persona de Josefa Martínez (a) la Cabanilla, actuando como fiscal D. Francisco Iribarne, ponente el magistrado D. Esteban Gomez, defensor D. Antonio Razon y procurador D. Alberto Cánovas.

El reo es natural de Villalvilla, provincia de Madrid y fué condenado en causa por homicidio á doce años de presidio, dedicándose después en Madrid á matutero en donde hirió á un empleado de consumos, segun confidencia del mismo reo: tiene 29 años de edad.

Josefa Martínez, (a) la Cabanilla, estaba dedicada á la prostitucion.

El fiscal ha calificado el delito de asesinato, con las circunstancias agravantes de premeditacion, ser vago el culpable, reincidencia y obrar en desprecio del sexo de la ofendida y no apreciando ninguna circunstancia atenuante, pide para el reo, la pena de muerte y la civil de dos mil pesetas.

La defensa califica el hecho de homicidio, con las circunstancias atenuantes, de haber obrado con arrebato y obcecacion.

Después de leído el extracto de la causa, se procedió á las declaraciones de los dos señores médicos forenses y de diez y ocho testigos, habiéndose suspendido el acto por reclamar la defensa la deposicion de dos testigos más, que se encuentran fuera de la localidad.

La concurrencia que ha asistido al acto, que ligeramente reseñamos, ha sido extraordinaria, hasta el punto de invadir por completo la sala de vistas, las demás dependencias del edificio, así como la escalera y gran parte de la plaza.

Como se vé este crimen presenta bastantes coincidencias con el que se perpetró en esta capital la mañana del pasado Jueves Santo y del que fué víctima la desdichada Consuelo Marín (a) la Madrileña, de igual apellido, por cierto, que la mujer muerta en Cartagena.

Sr. Alcalde.—Los vecinos que habitan en las casas de la calle de la Vega, sitas enfrente de la huerta, cuyos terrenos se están ahora urbanizando, se quejan con mucha razon de los malos olores que exhala el agua de la balsa de la mencionada huerta donde se depositan todas las cascarrías de las ropas que allí lavan multitud de mujeres.

Es preciso que V. S. disponga que se desocupe dicha balsa, pues esas emanaciones no son nada convenientes para la higiene pública.

Hoy dice un devoto que concurre á la capilla de las Siervas de Maria que todas las tardes se vé la pequeña iglesia muy concurrida con motivo de celebrarse los ejercicios piadosos llamados Flores de Mayo distinguiéndose entre el coro de niñas la religiosa llamada Sor Leticia que posee una voz muy dulce y agradable. La dirección está á cargo del organista de la Catedral, D. Juan Dominguez.

A retratarse.—Hemos tenido el gusto de visitar la magnífica galería fotográfica de nuestro amigo el aprovechado y estudioso joven D. Juan Alonso, sita en la calle de Elvira, y en la cual encontramos todos los adelantos que se conocen en el arte.

La limpieza del trabajo, la exactitud en el parecido y lo módico de los precios creemos serán suficientes á recomendar dicha galería, por mas que el Sr. Alonso tiene ya su nombre suficientemente acreditado.

Reciba nuestra enhorabuena y á ganar muchos cuartos.

Un amigo nuestro que vive en la calle de la Urraca, cerca de la Plaza de Flores, se lamenta de que el farol de petróleo de dicha calle no se enciende jamás, sin que hayan tenido resultado alguno las reclamaciones que ha hecho á la Comision de alumbrado.

Hoy las reitera por nuestro conducto y esperamos que se atiendan, pues ya que el Municipio paga el importe del aceite de ese farol justo es que éste preste el servicio de iluminar aquel callejón sin salida evitando con sus resplandores que puedan cometerse actos inmorales en las sombras del misterio.

D. E. P.—Ha fallecido en esta capital en la madrugada del dia 8 del corriente mes, víctima de un ataque de parálisis la Sra. D. Dolores Sanchez Martinez, viuda de D. Juan Gimenez de Molina y madre de nuestro particular y querido amigo D. Gabriel Gimenez de Molina.

Señora de excelentes cualidades su muerte ha causado hondo sentimiento á cuantas personas la trataron. Reciban sus desconsolados hijos y parientes la expresion de nuestro profundo pesar por la irreparable pérdida que les aflige.

¡Dios conceda á su alma eterno descanso!

Subastas.—El dia 22 del corriente á las 12 de su mañana, se verificará en el Ayuntamiento de Darrical la subasta de los espartos de sus montes y el 24 del mismo los de Vicar.

Dice «El Continela» de Cartagena:

«Ya se venden, segun dicen, por la población diferentes efectos de los que componen la carga que llevaba á su bordo el vapor Vargas, que de resultados del choque con el Caridad, sigue casi sumergido y embarrancado en la escollera de la entrada de nuestro puerto. Aunque los géneros están oxidados, como quiera que los dan baratos, es un perjuicio más que experimenta el comercio de nuestra plaza.»

Mucho nos extraña lo que dice el colega, pues que segun tenemos entendido, antes de proceder á la venta de los géneros procedentes del salvamento del vapor Vargas, hay que proceder á muchas formalidades y trámites, marcados por las disposiciones legales y autorizados por la práctica.

Llamamos la atencion de quién corresponda, por si la anterior noticia puede ser indicadora de algun abuso.

Propiedades e Impuestos.—Obrando ya en esta oficina el plano parcelario de la variacion del rio de Adra, se señala el dia 16 del actual á las ocho de su mañana para aplazamiento ó deslinde de la finca número 369 del inventario del Estado, sita en el Campillo, término de dicho pueblo; que debió haber tenido lugar el 3 del corriente y cuyo acto se suspendió por falta de aquel documento.

Contribuciones.—De acuerdo el Banco de España con el Administrador de Contribuciones y Rentas, ha ampliado el plazo de la cobranza del cuarto trimestre del 85-86, para la contribucion territorial é industrial hasta el dia 15 del corriente mes.

Muchas veces nos hemos ocupado de las deficiencias que se notan en todos los servicios que dependen de la administracion del Estado.

En honor de la verdad, debemos confesar que hay que ser justos y comprender que la fatalidad de la política que se hace hoy dia y los egoismos de partido son una úlcera muy antigua en la vida de España y que será difícil de curar si la propiedad, la industria y el comercio no toman una parte muy activa en ello y aplastan las tendencias de partido para siempre, atendiendo á los intereses generales de la nacion.

Las deficiencias, como hemos dicho, son generales y cualquier ramo que sujetemos á examen, nos demuestra como carecemos de un plan meditado y de un personal inteligente é idóneo.

En las aduanas francesas se despachan las mercancías con cinco firmas, al paso que en las españolas se necesitan de treinta á cuarenta.

En la América del Norte desembarca un numeroso pasaje de Europa, y á la hora escasa está despachado habiendo sido reconocidos todos los equipajes y satisfechos los derechos de cualquier objeto que los devenguen á su introduccion.

Lo mismísimo sucede en Liverpool y el Havre con los frecuentes pasajes que vienen de América. Y es mas: en estos dos puntos, y especialmente en Francia, existe tal atencion para con el viajero, y de tal modo se le considera, que si el pasaje apetece pasar por el Havre ó por Burdeos sin detenerse, la administracion de aduanas no tiene inconveniente en estimarlo como de tránsito, y le consiente abandonar el barco y tomar el tren sin proceder á abrir los equipajes; y únicamente inspecciona la operacion y vigila luego en el tránsito, de una manera que nosotros no podemos emplear, ó sean garantizando los intereses del Estado, sin molestar, ni vejar, ni detener al que viaja.

¿Sucede esto entre nosotros? De ninguna manera: lo que sucede es que por todos los medios posibles se envuelve al que tiene que pasar por esas dependencias en una enmarañada red de trámites absurdos y ridiculos.

Minas.—Se ha declarado con fecha 6 del actual franco el término de la mina «Virgen del Carmen», Rincon Colorado, sierra del Cabo de Gata, término de Nijar, por resultar probado su abandono.

Por D. Francisco M. Casas Hernandez, vecino de Illar, se ha solicitado la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «El Leon», mineral cobrizo, parage de la cañada del Cura, término de Illar.

Los específicos y medicinales patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay médico ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, no hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la fe ingenua su le su eficacia ó la especulacion á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita reúnan la respetabilidad de su origen á la sabiduria de su pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convencereis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

CENTRO MERCANTIL.

Esta noche á las 8 celebra Junta general esta sociedad con objeto de tratar de dar algunos espectáculos, entre ellos el de dos grandes corridas de toros, para los dias de la próxima feria.

Esperamos que la reunion será numerosa por interesar vivamente á todas las clases y muy principalmente al comercio, los asuntos que en ella han de resolverse.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 8 y 9.

Entrados.

- De Orán, vapor Amalia. De Adra, id. Laffitte. De Málaga, id. Cabo Machichaco. De id. id. Quinta Hermosa. De Garrucha, pailebot Manzanares. De Cartagena id. San José. De Orán, balandra San José y Amistad. De Garrucha, vapor Inmaculada Concepcion. De Alicante, brick S. Patrilke. De Málaga, id. Arcangelos.

Despachados.

- Para Málaga, vapor James Hayne. Para Cartagena, id. Bowland. Para Barcelona, laud Cristóbal Colon. Para Orán, vapor Amalia. Para Cartagena, id. Cabo Machichaco.

ANUNCIOS.

En la casa calle de la Encantada, número 47, se bastean colchones á un precio módico y se componen acordeones. 6-6

Serrin de corcho: clase superior.

La nueva y grandiosa fábrica establecida en Cataluña tiene el honor de ofrecer á los señores consumidores de Almería y su provincia, el serrin, limpio, de grano igual y con el polvillo necesario para la perfecta conservacion de la uva: habiendo merecido elogios de casas inglesas y americanas consultadas al efecto.

Para precios y condiciones podrá verse al único representante de la casa, D. P. Torras Funnells, fonda de Tortosa. 2-3

Oculista. Se ha establecido nuevamente en esta capital Don Juan Garcia Gomez Médico-cirujano y especialista en las enfermedades de los ojos.

Consulta diaria para los enfermos de pago.

De 7 á 8 de la mañana y de 11 á 12.

Consulta gratuita para los pobres.

De 12 á 2 de la tarde.—Los lunes, miercoles y viernes.

Operaciones: los sábados á las 12 para los pobres de solemnidad y clase jornalera. 3-15

Compañía General de Tabacos de Filipina.

La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Compañía Peninsular Azucarera

Los braceros que deseen ocuparse en trabajos del cultivo de la caña, hallarán colocacion en las diversas propiedades de esta Compañía; á cual efecto pueden presentarse en el cortijo llamado del Bovar; provistos de la correspondiente azada, hasta el dia 20 inclusive, para ser continuados sus nombres en la lista abierta con tal objeto.

Almería 7 de Mayo de 1886.—Por la Compañía peninsular azucarera. El director gerente habilitado. Ricardo Vilches. 2-3

Traslado. El almacén antiguo

barato de D. Emilio Verdejo que estaba á la entrada de la plaza del mercado se ha trasladado á la calle de Mariana frente á la iglesia de Santiago, donde encontrará el público una economía grande en los géneros así como en el calzado. 5-4

Chocolates. Fábrica á vapor de

Ginesa Lopez é hijo. Especialidad en tés y cafés.

Servicio de vapores

Entre Garrucha, y Málaga con escalas Almería, Adra, Rábita, Motril y Málaga.—El vapor español QUINTA HERMOZA saldrá los lunes de cada semana para Adra, Rábita, Motril y Málaga. Admitiendo carga y pasaje de 3. Representantes: Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. Paseo del Principe, núm. 11.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables, procedentes de Bilbao y pólvoras de todas clases.

Se alquila la posada del Capri-

cho, por que el que la ocupa en la actualidad está interinamente.



Pidáanse en todos los establecimientos los jabones de la marca acreditada EL CISNE en los llamados Calabaza, Amarillo, Verde y Blanco, Coco, cuyos excelentes resultados y baratura no tienen competidores.

Cochera. Se alquila una en la ca-

lles, con un gran pajar y agua. Tiene además aparte tres buenas habitaciones compuesta de sala, alcoba y cocina. En esta imprenta darán razon.

LO MAS SUPERIOR.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao.

Darán razon calle de Murcia, número 6.

Se vende, ó se alquila,

la casa número 10, calle de Pescadores. Darán razon calle del Gran Capitan número 48.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

## PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputós de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

que puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Berter y Compañía, Barcelona.

## Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece a los niños y los desengaña. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

## Anuncio.

En la rambla del Obispo, número 13, encontrará el público desde hoy tres carros dispuestos para la limpia de escusados ó pozos negros, de buenas condiciones como están en Barcelona y otros puntos.

El mismo tiene compañía dispuesta y se en carga de la limpieza de estos pozos.

Rambla del Obispo número 13.

## Miguel Ruiz Segura, frente

al Alcoyano, acaba de recibir un completo surtido en camisas para caballeros, chelicos, paños en todas formas y medidas, á precios baratos.

Calle de las Tiendas número 1, frente al Alcoyano.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLOBATO DE POTASA COMPRIMIDAS EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las Pastillas Nielk, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS, Para evitar imitaciones y falsificaciones exigirse en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española impreso en tinta roja.

## NUEVOS MAPAS

DE ESPAÑA Y DE EUROPA.

El de España es el mas completo y conocido hasta el día.

Ambas cartas Geográficas están muy bien litografiadas y contienen multitud de detalles, como nombres de pueblos que generalmente están omitidos en otros mapas.

El de España contiene los 49 escudos de las diferentes provincias, y las 12 cruces y condecoraciones militares, con todas las colonias de las posesiones españolas de Ultramar.

En cuanto al de Europa además de los Pabellones de todas las naciones y el número de sus habitantes, hay tipos y uniformes de soldados de los diversos ejércitos europeos y en particular de España, de los cuales hay un tipo Militar de cada cuerpo ocupando el lugar preferente, todo ello en buen colorido.

Dichos Mapas se venden al precio módico de 3 pesetas 50 céntimos uno; ó sea la tercera parte de su valor, según personas competentes, atendido á su gran trabajo y utilidad para todos.

Se venden en casa de los Sres. Estrade Berdot Frères ópticos.

Tiendas, 2.

# CAJA GENERAL DE AHORROS.

Banco especial de valores con lotes.—Dirección general.—Rue Milton, 4.—Paris. Sucursales.—Calle Claris, Barcelona.—Bruselas.—Génova.—Londres.—New-York.—Lisboa.—Oporto.—Inspección general para España y Portugal: 13 y 15, Amor de Dios, Madrid.—Agencias: Sevilla.—Málaga.—Cádiz.—Valencia.—Alicante.—Valladolid.—Zaragoza.—San Sebastian.—Coruña.—Gijón.—Leon.

Obligaciones foncieras y comunales del crédito foncier de Francia y de la ciudad de París, vendidas á plazos y á la par.

Representante en Almería D. Enrique Martínez calle de Calderon.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Capital de fundacion por medio de acciones nominales

10.000.000 DE PESETAS.

Las pólizas realizadas en el último trimestre de 1885 y publicadas detalladamente en el Boletín de la Sociedad de 15 Enero próximo pasado, fueron en número de 402, alcanzando la última el número 3.878.

Después de la fecha de 31 Diciembre, se han registrado otras muchas en proporción ascendente. Los capitales de los riesgos en curso ascienden á más de

16.000.000 DE PESETAS.

La Compañía ha efectuado recientemente varios pagos por siniestros ocurridos entre los cuales citaremos los siguientes:

- Ptas. 10.000 satisfechas á la hija de D. Evaristo Bergasse, de Barcelona.
- » 20.000 » á la viuda de D. Pablo Gabriel Casanovas, de Tarragona.
- » 5.000 » á la viuda de D. Juan Garcia Bertri, de la Cenia, provincia de Tarragona.
- » 3.000 » á la viuda de D. Antonio Clará, de Calonge, provincia de Gerona.
- » 10.000 » á la viuda de D. Francisco Carvajal, de Barcelona.—DIRECCION CALLE ANCHA, NÚMERO 64.

Delegado en esta provincia D. Francisco Terriza Sicardé, Martínez Campos número 8.

MEDALLA DE ORO — EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

## APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas.

DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1883.

MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCÚ, 1872.

MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) EN VIENA, 1873.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.



Estos aparatos, de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 10.000 botellas diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Si fones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas á la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO J. BOULET & Co, Ingenieros, Suc<sup>tes</sup>, 31-33, Rue Boimod (Boulev<sup>o</sup> Ornano), PARIS

Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonniere.

ENVÍO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

## LA EQUITATIVA. DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

### SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS 242.519.945, cuya totalidad constituye el Fondo de garantía de los asegurados.

### JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez | Sr. D. M. Sabas Muniesa                       |
| » » D. José de Artalea             | » » Emilio Vidal y Torres                     |
| » » » Isidoro Gomez de Arostegui   | » » Federico de Sotalegui                     |
| » » » Pablo Hernandez y Pelayo     | Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo de Guzman |
| » » » Marqués de Peñaflorida       | » » Bartolomé Belmonte                        |
| » » » José Suarez Gúares           | » » Saturnino Hernandez y Gonzalez            |
| » » » Francisco Rodriguez Arial    | » » » Antonio de la Devesa                    |
| » » » Joaquin Lopez Doriga         |   |
| » » » Gil M. <sup>a</sup> Fabra    |   |

### COMITÉ EGECUTIVO.

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno).—Vice-presidente: don Enrique G.<sup>o</sup> Calamarie, (Garcia Calamarie é hijo).—Médico Director: Doctor Estéban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara.—Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirugía práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Cortes.

Para informes dirigirse á D. Eugenio Barros, Martinez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

## THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL

## LLOYD INGLÉS

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo.

Las primas proporcionadas á la clase de Navegación sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías.

Además se dispensa á los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse á los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Príncipe.

## BANQUE DE L'EPARGNE POPULAIRE. (FUNDADO EN 1832).

Hasta ahora, la adquisición de valores públicos solo estaba al alcance de las personas favorecidas por la fortuna, pero el establecimiento de dicho Banco, acreditado ya en Francia, viene á reparar esta desigualdad, haciendo partícipes de aquellos á todos los que lo deseen y aspiren á procurarse un ahorro que por el medio económico y ventajoso que ofrece este Banco há de adquirir en España el gran desarrollo que en Francia há realizado.

Consiste el medio ofrecido en la venta á plazos mensuales, de valores públicos de primer orden (Crédit Foncier de France, Ville de Paris etc., etc.); de tal modo que el suscriptor, que se obliga á depositar en esta Caja de Ahorros 20 pesetas mensuales durante un período de dos años poco más ó menos, según la clase de título comprado, tiene derecho desde el pago de la primera mensualidad, á disfrutar de todos los aumentos y beneficios de la obligación, tales como intereses, dividendos, primas de amortización, lotes, etc., etc., cuyo importe le ayude notablemente al pago de su suscripción; y admitiendo que en los distintos sorteos mensuales que corresponden á dichas obligaciones no les haya cabido en suerte ningún premio (1.000 á 200.000 pesetas) resultará siempre al suscriptor haber ahorrado insensiblemente un capital representado por el valor de la obligación comprada, negociable en todas las plazas y considerada como de las mejores y más seguras del mercado Europeo.

El Banque de l'Epargne Populaire, compra y vende toda clase de valores cotizados y no cotizados.

Se encarga de cobrar todos los cupones vencidos.

Hace préstamos con garantías sobre rentas, acciones y obligaciones cotizadas en Bolsa.

Admite depósitos en efectivo con arreglo al siguiente cuadro:

|           |           |
|-----------|-----------|
| A 3 años  | 8 por 100 |
| A 2 años  | 7 por 100 |
| A 1 año   | 6 por 100 |
| A 6 meses | 5 por 100 |
| A 3 meses | 3 por 100 |

Representante en esta capital D. Rafael Idáñez, calle del Teatro número 11.

## PROGRESO.

Incansable en hacer cuantas modificaciones aconsejan los adelantos industriales para obtener el más fácil y preciso mecanismo en máquinas para coser, la Compañía Fabril Singer de Nueva-York, ofrece una variada y nueva colección que por sus esmerados trabajos la elevan incuestionablemente á la cuspide del mundo civilizado.

### SINGER.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO

## Boca

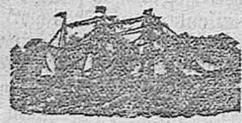
El tesoro universal de la boca, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

## CARDONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de hilo, sedal lana y algodón negras y varios colores, agrémames, flecos, y g l pes con abalorio, guantes de abrigo, de cabritilla y de pie, de perro, terciopelos negros y colores alta novedad en ucha variedad en botones de todas clases, paraguas seta y algodón, banquetas ó sillas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

### VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.